

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de bronce a don Aurelio Martínez Solchaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Aurelio Martínez Solchaga; y

Resultando que el Presidente del Sindicato Nacional del Metal ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor del señor Martínez Solchaga, Jefe Superior de Administración, jubilado, del Cuerpo General Administrativo, en atención a la dilatada vida de trabajo desarrollada por el propuesto, que inició a los doce años como aprendiz, desempeñando posteriormente el cargo de Inspector de Seguros, así como otros diferentes de carácter sindical, ingresando más tarde al servicio del Sindicato del Metal, donde desempeñó la Jefatura de Personal hasta su jubilación en diciembre de 1963, tras una dilatada vida de abnegación y servicio;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Martínez Solchaga las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se ha justificado toda una vida de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Aurelio Martínez Solchaga la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Juan José Sánchez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Avila sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Juan José Sánchez Sánchez; y

Resultando que el ilustrísimo señor Director de Administración Turística Española, con la conformidad del ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo, ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Sánchez Sánchez, Guarda del Parador Nacional de Gredos (Avila), quien desde el año 1928 viene prestando sus servicios ininterrumpidamente con una dedicación diaria ejemplar y relevante en cuantos cometidos se le han encomendado y que sigue llevando a cabo no obstante contar con ochenta años de edad;

Resultando que reunida la Junta Consultiva del aludido Organismo Provincial dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Sánchez Sánchez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960 en cuanto se han justificado treinta y siete años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Juan José Sánchez Sánchez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Angel Cáceres Marañón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Angel Cáceres Marañón; y

Resultando que el Sindicato Nacional de Hostelería ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Cáceres Marañón, Jefe de Cocina del hotel Castellana Hilton, en atención a la conducta ejemplar observada por dicho trabajador durante treinta y siete años de actividad desarrollada en el ramo de Hostelería en distintos establecimientos hoteleros españoles y extranjeros, cuya actividad inició a los trece años con la categoría de Aprendiz de Cocina, ocupando diversos cargos dentro de su especialidad hasta llegar a obtener el puesto de primer Jefe de Cocina en la Empresa en que actualmente presta sus servicios;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Cáceres Marañón las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado treinta y siete años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida.

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Angel Cáceres Marañón la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Gabriel Cornelles Albiol.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Castellón sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Gabriel Cornelles Albiol; y

Resultando que doña Concepción Alberich Bruñonosa ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha condecoración a favor del señor Cornelles Albiol, Gerente Administrador Técnico de la solicitante, en razón a los treinta y tres años de servicios realizados por el propuesto al servicio de la Empresa, con gran honradez, corrección técnica y extremada laboriosidad;

Resultando que reunida la Junta consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el señor Cornelles Albiol las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado treinta y tres años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Gabriel Cornelles Albiol la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce a don Vicente Pérez Sainz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Vicente Pérez Sainz; y